

*J*

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte  
dias del mes de Agosto de mil setecientos setenta  
y siete años se Juntaron a Consejo los señores  
Lorca Justicia y Residencia della en la sala  
que acostumbraba para tratar y conferir cosas  
tocantes al servicio de su Mag. y bien y utilidad de  
esta Republica, asiendo el Sr. D. Francisco Ben-  
dun de Espinosa Corregidor y Justicia mayor de  
esta Ciudad, y los señores D. Juan Leoner, D. Pedro  
Gomez, D. Tomas de Uyoa, D. Juan Joseph Gui-  
llermo, D. Andres Ferrer, D. Gines Garcia Al-  
caraz, D. Juan de Matas Aguilar, D. Juquin  
Oller Residentes, Agustin de Fajia Diputado  
del Comun, y D. Juan Lopez Quebara Jurado

Calicata

En este Ayuntamiento se ha visto la Calicata  
ejecutada en virtud de lo acordado por la  
Ciudad, con una fanega de trigo comprada  
en el Puerto publico, que ha costado treinta  
y tres reales la qual ha producido setenta y  
quattro panes y medio de veinte y seis onzas  
cada uno que vendidos a quatro quartos Impon-  
tan treinta y cinco rs. y dos mrs. al qual se agre-  
gan un Real del Sábado q. hazen treinta y  
seis rs. y dos mrs. de los quales rebuados de  
rs. y doce mrs. de Hornos, vendidas a val y  
leña, quedan liquidos treinta y tres rs.  
y veinte y quatro mrs. por lo que quedando cada  
pan cocido a peso de veinte y cinco onzas, les que-  
da a los panaderos por su Araxa de dos rs. y

*[Handwritten signature]*

